

Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional  
de Información Geográfica, Medio Ambiente,  
Ordenamiento Territorial y Urbano

**REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

**Corte al 06 de marzo de 2023**



## Contenido

<b>Resumen del seguimiento de acuerdos:</b> .....	<b>2</b>
<b>Acuerdos en proceso</b> .....	<b>3</b>
Acuerdo: CESNIGMAOTU/1.2/2021 .....	3
Acuerdo: CESNIGMAOTU/2.2/2017 .....	4
<b>Acuerdos atendidos</b> .....	<b>6</b>
Acuerdo: CESNIGMAOTU/3.1/2022 .....	6
Acuerdo: CESNIGMAOTU/3.2/2022 .....	6
Acuerdo: CESNIGMAOTU/3.3/2022 .....	6
Acuerdo: CESNIGMAOTU/3.4/2022 .....	7
Acuerdo: CESNIGMAOTU/3.5/2022 .....	7
Acuerdo: CESNIGMAOTU/3.6/2022 .....	7

**REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

06 de marzo de 2023

**Resumen del seguimiento de acuerdos:**

<b>Acuerdos en total</b>	<b>8</b>
Acuerdos en proceso	2
Acuerdos atendidos	6

## Acuerdos en proceso

Acuerdo: CESNIGMAOTU/1.2/2021	
<p>La dirección general de Geografía y Medio Ambiente del INEGI llevará a cabo los trabajos para la elaboración de la <b>propuesta de “Guía Metodológica para estandarizar la nomenclatura de vialidades y la numeración de inmuebles en localidades, con fines estadísticos y geográficos”</b>. El proceso de revisión de este documento se realizará de conformidad con lo establecido en las “Reglas para establecer la Normativa del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero del 2020.</p>	
Estatus	Seguimiento
En proceso	La propuesta de Guía Metodológica se encuentra en revisión por parte de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del INEGI.
Antecedentes	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El 23 de enero de 2023, la DGGMA solicitó a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos (CGAJ) del INEGI la revisión de la Guía, y en febrero recibió comentarios con los que se integró una nueva versión, misma que se remitió a la CGAJ el 27 de febrero del 2023 para su visto bueno y liberación.</li> <li>• La DGCSNIEG analizó la información del expediente proporcionado por la DGGMA y en la reunión del 17 de enero de 2023 comentó la necesidad de que se identificara en qué normativa se incorporaría la Guía, como instrumento de apoyo.</li> <li>• Para el seguimiento de acuerdos de la 3ª sesión ordinaria 2022 se informó lo siguiente: Personas funcionarias de la DGGMA y la DGCSNIEG se reunieron el 22 de noviembre de 2022, a fin de revisar el estatus que guarda el proceso de elaboración del documento. Derivado de dicha reunión, la DGCSNIEG solicitó que se les compartiera el expediente del proyecto. Se envió el expediente y se encuentra en proceso de análisis por parte de la DGCSNIEG. Se continuarán con los trabajos de coordinación para la definición del proceso de aprobación de la normativa</li> <li>• Para el seguimiento de acuerdos de la 2ª sesión ordinaria 2022 se informó lo siguiente: La Dirección General de Geografía y Medio Ambiente (DGGMA) seguirá el proceso establecido en las Reglas para establecer la normativa del SNIEG vigente, y en su caso, gestionará una reunión con la DGCSNIEG y la vicepresidencia del SNIGMAOTU, para solventar dudas sobre el proceso.</li> <li>• Para el seguimiento de acuerdos de la 1ª sesión ordinaria 2022 se informó lo siguiente: La Dirección General de Geografía y Medio Ambiente dio el visto bueno a una nueva versión de la Guía Metodológica, a partir de los ajustes estructurales derivados de la revisión por parte de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del INEGI. Se continuará con el proceso que definen las <i>Reglas para establecer la normativa del SNIEG</i> hasta su conclusión.</li> <li>• Para el seguimiento de acuerdos de la 2ª sesión ordinaria 2021 se informó lo siguiente: Se recibieron, analizaron y atendieron las observaciones y sugerencias del área jurídica del INEGI, obteniendo como resultado una versión más reciente de la Guía Metodológica (con corte a noviembre de 2021), así como el formato de observaciones y respuestas, los cuales se les compartirán a las áreas de la DGGMA con el propósito de continuar con el proceso.</li> <li>• El 24 de noviembre, la DGGMA informó que el 14 de octubre de 2021, se envió la Guía Metodológica a revisión por parte del área jurídica del INEGI.</li> <li>• El 7 de octubre de 2021, la DGGMA informó que la versión preliminar de la Guía Metodológica está en revisión técnica por las áreas de esta Dirección General; las observaciones o comentarios derivados de dicha revisión se analizarán para su integración al documento y generar una nueva versión, la cual seguirá el proceso de acuerdo con lo establecido en la normatividad institucional vigente y conforme al PAT 2021.</li> <li>• Este acuerdo sustituye al acuerdo CESNIGMAOTU/2.7/2017.</li> </ul>	

**REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

06 de marzo de 2023

Acuerdo: CESNIGMAOTU/2.2/2017	
Los integrantes del Comité Ejecutivo aprueban la propuesta de <b>actualización de la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos</b> , misma que será presentada al resto de los Subsistemas.	
Estatus	Seguimiento
En proceso	El proyecto de Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos concluyó la revisión por parte de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del INEGI y seguirá el proceso para su aprobación, conforme a las Reglas para establecer la Normativa del SNIEG.
Antecedentes	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El 22 de febrero se atendieron las últimas observaciones al proyecto de Norma por parte de la Coordinación General de Asuntos jurídicos quien, mediante NOTA NÚM. 1500./061/2023, concluyó su proceso de revisión y otorgó su liberación.</li> <li>• El 23 de enero de 2023, la DGGMA solicitó a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del INEGI la revisión del proyecto de Norma, y en febrero recibió comentarios con los que se integró una nueva versión, misma que se remitió a la CGAJ para su visto bueno y liberación.</li> <li>• En reunión realizada el 17 de enero de 2023, se comentó que continuaban con el procedimiento de revisión y consulta previsto en las Reglas para establecer la Normativa del SNIEG.</li> <li>• Para el seguimiento de acuerdos de la 3ª sesión ordinaria 2022 se informó lo siguiente: En el proyecto del Programa Anual de Estadística y Geografía (PAEG) 2023, la DGGMA registró la Actividad específica: <i>Actualizar, proponer o ratificar la normatividad técnica del SNIEG, en el marco de la DGGMA</i>, entre lo que se contempla la actualización de la "Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos", programada a concluir el IV trimestre de 2023. La DGGMA se encuentra en fase de liberación del expediente, para luego, continuar con el proceso de aprobación y publicación.</li> <li>• Para el seguimiento de acuerdos de la 2ª sesión ordinaria 2022 se informó lo siguiente: La Dirección General de Geografía y Medio Ambiente (DGGMA) seguirá el proceso establecido en las Reglas para establecer la normativa del SNIEG vigente, y en su caso, gestionará una reunión con la DGCSNIEG y la vicepresidencia del SNIGMAOTU, para solventar dudas sobre el proceso.</li> <li>• Para el seguimiento de acuerdos de la 1ª sesión ordinaria 2022 se informó lo siguiente: La Dirección General de Geografía y Medio Ambiente (DGGMA) revisó internamente y concluyó el ajuste de la propuesta de actualización de la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos. Una vez obtenido el visto bueno de la DGGMA, se continuará con el proceso que definen las <i>Reglas para establecer la normativa del SNIEG</i> hasta su conclusión.</li> <li>• Para el seguimiento de acuerdos de la 2ª sesión ordinaria 2021 se informó lo siguiente: Se recibieron, analizaron y atendieron las observaciones y sugerencias del área jurídica del INEGI, obteniendo como resultado una versión más reciente de la norma técnica (con corte al mes de noviembre de 2021), así como el formato de observaciones y respuestas, los cuales se les compartirán a las áreas de la DGGMA para continuar con el proceso.</li> <li>• El 24 de noviembre, la DGGMA, informó que el 14 de octubre de 2021, se envió el documento normativo a revisión por parte del área jurídica del INEGI.</li> <li>• El 7 de octubre de 2021 la DGGMA informó: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se está en espera de la liberación de la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos (NTDG) para su presentación al CESNIGMAOTU a fin de que sea del conocimiento del resto de los Subsistemas del SNIEG.</li> <li>- El manual para la difusión y aplicación de la NTDG (actualización), la presentación para la inducción (PPT) y el dictamen técnico ya se encuentran actualizados; a fin de capacitar a los Subsistemas sobre la actualización de esta Norma Técnica y a quien lo solicite.</li> </ul> </li> </ul>	

## REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

06 de marzo de 2023

- Para el seguimiento de acuerdos de la 1ª sesión ordinaria 2021 se informó lo siguiente:  
Se integró el acervo documental actualizado de la Norma Técnica de Domicilios Geográficos, con base en las observaciones y comentarios que hicieron los miembros del Grupo de Trabajo de la DGGMA, está en proceso de revisión final.  
Se desarrollaron actividades vinculadas con los instrumentos de capacitación y se elaboraron los documentos correspondientes para los esquemas estratégico y técnico. Se actualizó la presentación para la inducción de la capacitación a las UE o quién lo solicite.
- En noviembre de 2020 la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente (DGGMA) informó que el proyecto de Norma, así como el listado de Unidades del Estado a las que compete su aplicación, el Dictamen Técnico y el Esquema de Capacitación Propuesto, están en proceso de revisión final por parte de un grupo técnico conformado al interior de la DGGMA, previo a su presentación al CESNIGMAOTU y posterior envío al resto de los subsistemas.
- La Coordinación General de Asuntos Jurídicos a través de la Nota 1500/228/20 del 1 de julio de 2020, informó a la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente que, conforme a la revisión realizada a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, no tiene inconveniente para que se continúe con el procedimiento.
- El 22 de mayo del 2020, la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente informó que previo a su liberación, se está realizando un análisis de los términos plasmados en la normatividad institucional, a fin de garantizar la consistencia de éstos con los contenidos en los diversos instrumentos normativos vigentes del SNI-E-G.
- La DGGMA realizó las adecuaciones al proyecto de referencia, en atención a la solicitud realizada por la Dirección de Análisis Normativo y Seguimiento a la Junta de Gobierno del INEGI; el documento que refleja los cambios fue remitido a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, en espera de su liberación, a fin de continuar con el proceso de aprobación y publicación de esta normatividad.
- A través del Oficio 400/400/2018 turnado el 6 de septiembre de 2018 a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, se gestionó la revisión jurídica del Proyecto de actualización de la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos.
- El 15 de agosto de 2018, la DGCSNIEG envió respuesta mediante Oficio No. 600./122/2018, al secretario técnico del Comité Ejecutivo, informando que la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, cumple con los requisitos estructurales y de concordancia.
- El secretario técnico del Comité Ejecutivo del SNIGMAOTU mediante el Oficio 400./364/2018, envió a la DGCSNIEG la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos para su revisión estructural y de concordancia.
- Como resultado de la consulta pública, la DGGMA revisó los comentarios y realizó las modificaciones procedentes.
- La presidenta del Comité Ejecutivo del SNIGMAOTU a través del Oficio No. 100.SNIGMAOTU/CESNIGMAOTU/065/2018 del 20 de marzo de 2018, remitió al Presidente del CTE de Información Geográfica Básica el reporte de comentarios de la consulta pública, para revisión y atención.
- La DGCSNIEG mediante Oficio No.600/053/2018 del 15 de marzo de 2018, remitió a la presidenta del Comité Ejecutivo del SNIGMAOTU los resultados de la consulta pública.
- Se llevó a cabo la consulta pública en el Portal del SNI-E-G del 15 de enero al 13 de marzo de 2018.

**REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

06 de marzo de 2023

**Acuerdos atendidos**

Acuerdo: CESNIGMAOTU/3.1/2022	
<p>Con fundamento en el artículo 19, fracción VIII, de las <i>Reglas para establecer la normativa del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica</i>, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano valida el <b>proyecto de “Norma Técnica para levantamientos Aerofotográficos con Cámara Métrica Digital con fines de generación de Información Geográfica”</b> para que continúe el procedimiento previsto hasta su conclusión.</p>	
Estatus	Seguimiento
Atendido	<p>El 13 de febrero de 2023, la Junta de Gobierno del INEGI, mediante Acuerdo 3<sup>a</sup>/III/2023, aprobó la actualización de la “Norma Técnica para Levantamientos Aerofotográficos con Cámara Métrica Digital con Fines de Generación de Información Geográfica”. La presidencia del CESNIGMAOTU notificó la aprobación de la actualización de la Norma al INEGI (DGGMA) como responsable de su aplicación y cumplimiento. El Acuerdo fue publicado en el DOF del 28 de febrero de 2023.</p>

Acuerdo: CESNIGMAOTU/3.2/2022	
<p>Para efecto de lo dispuesto en los artículos 77, fracción II, y 78 de la <i>Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica</i>, y de conformidad con los artículos 6 al 9, 11 y 16 de <i>las Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional</i>, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano valida la <b>propuesta de la “Red Geodésica Nacional” como Información de Interés Nacional</b> para que se remita y exponga en el pleno de la Junta de Gobierno del INEGI.</p>	
Estatus	Seguimiento
Atendido	<p>El 13 de febrero de 2023, la Junta de Gobierno del INEGI, mediante Acuerdo 3<sup>a</sup>/IV/2023, aprobó la “Red Geodésica Nacional” como Información de Interés Nacional, en virtud de que cumple con los cuatro criterios establecidos en el artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. La presidencia del CESNIGMAOTU notificó la aprobación de la IIN al INEGI (DGGMA) como responsable de su generación. El Acuerdo fue publicado en el DOF del 28 de febrero de 2023.</p>

Acuerdo: CESNIGMAOTU/3.3/2022	
<p>Para efecto del artículo 77, fracción VII, de la <i>Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica</i>, así como de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de <i>las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores</i>, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano acuerda que el <b>indicador “Tasa de deforestación bruta nacional”</b> se presente a la Junta de Gobierno del INEGI para su determinación <b>como Indicador Clave</b>.</p>	
Estatus	Seguimiento
Atendido	<p>El 13 de febrero de 2023, la Junta de Gobierno del INEGI, mediante Acuerdo 3<sup>a</sup>/VII/2023, aprobó la adición en el Catálogo Nacional de Indicadores de este Indicador Clave en materia de suelo y flora. La presidencia del CESNIGMAOTU notificó la aprobación del IC a la CONAFOR como responsable de su generación. El Acuerdo fue publicado en el DOF del 28 de febrero de 2023.</p>

**REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

06 de marzo de 2023

**Acuerdo: CESNIGMAOTU/3.4/2022**

Para efecto del artículo 77, fracción II, de la *Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica*, así como de conformidad con los artículos 16 y 17 de las *Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional* y con base en el dictamen de la secretaría técnica de este Comité Ejecutivo, turnada mediante oficio Núm.400./299/2022, en consideración de que el cambio de nombre no implica cambios metodológicos y la propuesta continúa dando cumplimiento a los criterios establecidos en los artículos 6 al 9 de las Reglas referidas, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano valida la propuesta de **modificación en la denominación del Programa de Información de Interés Nacional “Inventario Nacional de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero” por “Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero”**, para que se remita y exponga en el pleno de la Junta de Gobierno del INEGI.

Estatus	Seguimiento
Atendido	El 13 de febrero de 2023, la Junta de Gobierno del INEGI, mediante Acuerdo 3ª/V/2023, aprobó la modificación de la denominación de la IIN “Inventario Nacional de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero”, para quedar como “Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero”. La presidencia del CESNIGMAOTU notificó del cambio al INECC como responsable de su generación. El Acuerdo fue publicado en el DOF del 28 de febrero de 2023.

**Acuerdo: CESNIGMAOTU/3.5/2022**

Para efecto del artículo 77, fracción II de la *Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica*, así como de conformidad con los artículos 16 y 17 de las *Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional* y con base en el dictamen de la secretaría técnica de este Comité Ejecutivo, turnada mediante oficio Núm.400./299/2022, en consideración de que el cambio de nombre no implica cambios metodológicos y la propuesta continúa dando cumplimiento a los criterios establecidos en los artículos 6 al 9 de las Reglas referidas, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano valida la propuesta de **modificación en la denominación del Programa de Información de Interés Nacional “Inventario de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono” por “Informe de Consumo de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono”**, para que se remita y exponga en el pleno de la Junta de Gobierno del INEGI.

Estatus	Seguimiento
Atendido	El 13 de febrero de 2023, la Junta de Gobierno del INEGI, mediante Acuerdo 3ª/VI/2023, aprobó la modificación de la denominación de la IIN “Inventario de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono”, para quedar como “Informe de Consumo de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono”. La presidencia del CESNIGMAOTU notificó del cambio a la SEMARNAT como responsable de su generación. El Acuerdo fue publicado en el DOF del 28 de febrero de 2023.

**Acuerdo: CESNIGMAOTU/3.6/2022**

Con fundamento en lo dispuesto en la regla Décima Primera, fracciones XII y XIX, de las *Reglas para la integración y operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información*, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano toma conocimiento de la **“Consulta Pública sobre la Metodología del Censo de Población y Vivienda 2025”** y exhorta participar con comentarios y sugerencias que contribuyan al enriquecimiento del mismo, a través del sitio web dispuesto para ello.

Estatus	Seguimiento
Atendido	La consulta pública sobre la Metodología del Censo de Población y Vivienda 2025 concluyó el 5 de enero de 2023. El área proponente atendió los comentarios que estimó procedentes, conforme lo establece el artículo 26, fracción III, de las <i>Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional</i> .